

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40291** LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 512 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento número 1069/20, por auto de 8 de septiembre se ha declarado en concurso voluntario, consecutivo abreviado al deudor Francisco Carreiras Cendán 33861823G, con domicilio en Río Lor, 23, derecha, Lugo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2. El mismo auto ha acordado la apertura de la fase de liquidación y la disolución de la entidad jurídica de la concursada, así como el cese de sus Administradores que serán sustituidos por la Administración concursal.

Han sido designado administrador Marco Antonio Candal Quiroga, San Roque, 26, enLugo, egac@lucuslexabogados.com

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado artículo 512 Ley Concursal.

Lugo, 8 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A200053508-1